



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 43/2007, caratulado:  
"S/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el agente Santiago Reyes, invocando su carácter de Director del Museo del Fin del Mundo, a través de la cual solicita una investigación con relación a situaciones vinculadas esencialmente a la relación entre el Estado Provincial y la Asociación HANIS, una vez vencido el convenio que la regía, como así también sobre una supuesta incompatibilidad en que habría incurrido una profesional que presta servicios en o para el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 24 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Santiago Reyes, invocando su carácter de Director del Museo del Fin del Mundo, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° 24 /07.

**ARTÍCULO 2°.-** Concluir respecto a lo planteado en estas actuaciones, de acuerdo a las razones explicitadas en el Dictamen F.E. N° 24 /07: a) que ha constituido una irregularidad la continuidad de la relación entre el Estado Provincial y la Asociación Hanis –vinculada al Museo del Fin del Mundo-, una vez vencido en el mes de enero del corriente el convenio que la regía y hasta el dictado del Decreto Provincial N°1940/07; b) desestimar la imputación de haber incurrido en una incompatibilidad que se efectuara respecto a una profesional que presta servicios en o para el Ministerio de Educación de la Provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar intervención a la Inspección General de Justicia por las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° 24/07.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 43/2007 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 24 /07, notifíquese al Sr. Gobernador, a la Sra. Ministro de Educación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, a la Inspección General de Justicia, a la Asociación Hanis, y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 52 /07.-**

**Ushuaia, 5 SET. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur